CONTRATO 4600085323 DE 2020

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.**
NIT	890.905.211-1.
CONTRATISTA:	**UT PRO SOCIAL 2020**
NIT	901.370.838-1.
REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUE DÁVILA CIFUENTES
CC No.	71.603.014
OBJETO	Prestación de servicios para la atención Alimentaria a población escolar lote No. 1 "Complemento Alimentario Jornada AM/PM, RIT y vaso de leche"
VALOR INICIAL:	Veintitrés mil ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos nueve mil ciento sesenta y tres pesos M.L.C ($23.174.409.163) excluido IVA
DURACIÓN:	92 días calendario escolar.
FECHA DE INICIO:	**ABRIL 16 DE 2020**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**SEPTIEMBRE 11 DE 2020**

En la ciudad de Medellín, el día 16 de Abril de 2020, se reunieron CLAUDIA MARÍA RAMÍREZ ORREGO como Supervisora y ENRIQUE DÁVILA CIFUENTES, quien actúa como representante legal de la contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

La supervisora deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	SI
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del convenio	SI
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SI

Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

La supervisora del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. El contratista y supervisora establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

 Contratista : utprosocial2020@gmail.com
 Supervisora: claudia.ramirez@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los dieciséis (16) días del mes de Abril del año Dos Mil veinte (2020) por quienes en ella intervinieron:

CLAUDIA MARÍA RAMÍREZ O.
Supervisora

ENRIQUE DÁVILA CIFUENTES
Representante Legal – Contratista

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia